RESOLUCIÓN CGR Nº 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIVERSO DE CRÉDITO Y CONSUMO S.A.", EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PAC Nº 14/16, ID Nº 308.465.

Asunción, 21 JUN. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 211 del 10/03/16, el Memorando DGA/DAL N° 15 del 10/05/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 14 "Locación de Inmueble", a ser ejecutado en la modalidad de Locación de Inmueble determinado destinado a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el artículo 5 inc. a) de la Resolución DNCP N° 458/12.

Que, por Resolución CGR Nº 211 del 10/03/16 fue autorizado el llamado a Locación de Inmueble determinado, destinado a la Contraloría General de la República identificado como PAC N° 14/16.

Que, en fecha 06/04/16 se realizó la apertura del sobre que contiene la oferta presentada por la firma "Universo de Crédito y Consumo S.A.", del inmueble ubicado sobre la calle Austria N° 1895 de esta capital.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del mencionado llamado a favor de la firma "Universo de Crédito y Consumo S.A.", del inmueble individualizado bajo las Cuentas Corrientes Catastrales Nros. 14-0190-62-00, 14-0190-63-00, 14-0190-64-00, 14-0190-65-00 y 14-0190-66-00.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 15/16 la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de Evaluación elaborado por el Comité conformado para ese efecto, y recomienda la adjudicación del mencionado llamado a favor de la firma "Universo de Crédito y Consumo S.A.", del inmueble individualizado bajo las Cuentas Corrientes Catastrales Nros. 14-0190-62-00, 14-0190-63-00, 14-0190-64-00, 14-0190-65-00 y 14-0190-66-00.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) Dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General Interino tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma "Universo de Crédito y Consumo S.A." la presente contratación.

Contralor General Interino
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Despacho

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIVERSO DE CRÉDITO Y CONSUMO S.A.", EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PAC Nº 14/16, ID Nº 308.465.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma "Universo de Crédito y Consumo S.A.", el procedimiento de contratación implementado para la Locación de Inmueble determinado, destinado a la Contraloría General de la República – PAC N° 14/16, ID N° 30.465, ubicado sobre la calle Austria N° 1895 de esta capital e individualizado con las Cuentas Corrientes Catastrales Nros. 14-0190-62-00, 14-0190-63-00, 14-0190-64-00, 14-0190-65-00 y 14-0190-66-00, por la suma de Guaraníes Trescientos sesenta millones (G. 360.000.000), a ser abonados de manera mensual la suma de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), el cual será formalizado a través de un contrato con una vigencia de doce (12) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

Contralor General Interino
Despacho

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/sg